

Rad No.: 25-240-110003

Barranquilla, 4/03/2025

Señor(a)
CARLOS HECTOR VARGAS ARIAS
oscarandresmirandafllorez@gmail.com
Carrera 13 Calle 6 - 9 Barrio Pescaito
Santa Marta

Asunto: Apertura de etapa probatoria.

En respuesta a la comunicación recibida a través de nuestra página web el día 12 de febrero de 2025, radicada bajo el No. WEB 25-002634, referente a la solicitud de instalación del servicio de gas natural para los inmuebles ubicados en la Carrera 13 No. 6 – 9 Apartamentos 202, 301, 302 y 303 de Santa Marta, nos permitimos informarle que, debido a que resulta necesario realizar una visita con el fin de estudiar la posibilidad de instalación del servicio de gas natural en el inmueble en mención, con fundamento en el artículo 254 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el término para contestar su petición será ampliado para efectos de la práctica de dicha revisión, conforme a lo que disponen el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, le indicamos que la etapa probatoria vencerá el día **25 de marzo de 2025.**

La práctica de la prueba resulta necesaria para esclarecer los hechos objeto de la petición por: 1. Su conducencia, ya que la petición se sustenta en la instalación del servicio de gas natural, siendo indispensable visitar el citado predio para corroborar tal situación; 2. Su pertinencia, debido a que la única forma de realizar la verificación de los trabajos necesarios para la instalación de gas natural es a través de su inspección física; y, 3. Útil por cuanto permitirá determinar de manera concluyente la posibilidad de instalar el servicio de gas natural en el citado inmueble.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73
223807313